Muebles Romero S.A.S

Bogotá, D.C., abril 20 de 2022.

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
Ciudad

Referencia: **SUBASTA INVERSA No. ISI-002-2022**

El suscrito ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79838738 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de MUEBLES ROMERO S A S, con Nit 860.066.674-8, certifico para los productos ofrecidos:

1 . Garantía un (1) año.
2. Garantizamos que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido
3. Garantizamos que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado al supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
4. Garantizamos que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.

Muebles Romero S.A.S

5. Garantizamos que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual, en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.
6. Garantizamos que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los elementos de mobiliario. El cronograma de mantenimiento del mobiliario será suministrado en el momento de la entrega a la Subred asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.
7. Garantizamos que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los elementos de mobiliario durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro e instalación de repuestos sin costo alguno para la Subred cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo
8. Garantizamos que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
9. Garantizamos realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.
10. Garantizamos realizar previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.

Cordialmente,



JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA
C.C., 79.838.738 de Bogotá
Representante Legal